

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 10-oct.-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Cooperativa Flota Palmira Ltda. "COOFLOPAL" Nit 800.121.426-5**
Accionado: Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Palmira
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-000169-00
Asunto: **Requiere**

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO** de **PALMIRA (V.)**, encuentra el Juzgado que se hace necesaria requerir al vinculado **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**, para se sirvan aportar al expediente tutelar, el link del proceso No. 76-520-40-03-007-2014-00110-00; contentivo del cuaderno de primera y segunda instancia.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará cuatro (4) horas hábiles para que se sirvan aportar el link del expediente solicitado.

De igual modo comoquiera que a item 10 de este plenario se ve que la vinculada AXA COLPATRIA S.A. ha designado apoderado dentro del presente asunto se le reconocerá personería

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la secretaria del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, para que con el fin de que obre en este expediente, se sirva aportar el link del proceso No. 76-520-40-03-007-**2014-00110-00**; contentivo del cuaderno de primera y segunda instancia, **quien tendrá el plazo de cuatro (4) horas hábiles siguiente a la notificación virtual del presente auto**, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: RECONCOER personería judicial al abogado **CARLOS ALBERTO PAZ RUSSI**, identificado con cédula de ciudadanía número **16.659.201** de Cali, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número **47.013** del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico: **capazrusi@gmail.com** , para que actúe dentro del presente trámite, en representación de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con las facultades a él otorgadas en el memorial visto a **item 10** del infolio y las derivadas del artículo 77 de la ley 1564 de 2012.

TERCERO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible y compártase el link del expediente de tutela a las partes.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Hr

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92263fd02cdf8e17a45364bcf1b1d062ba99f98902e025b1fc2ab98ef0ce04e**

Documento generado en 11/10/2023 09:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>